



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00065 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de Dinero.*
Demandante(s): *Banco de Bogotá.*
Demandado(a): *José Antonio Salgado Canchón.*

Agréguese al expediente la comunicación remitida por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., por el cual informó que acató las medidas de embargo sobre los vehículos automotores de placas **DOL-327 y ELV-427** de propiedad del demandado, para los fines pertinentes [# 4 y 5, C-2, e.d.].

Por otra parte, y previo a continuar con el trámite de la aprehensión de los citados automotores debidamente embargados, y como quiera que no se encuentran habilitados y/o autorizados parqueaderos por el Consejo Superior de la Judicatura para los vehículos que son objeto de inmovilización, la parte demandante señale la dirección del parqueadero o lugar al que deben ser conducidos los automotores al momento de su captura; asimismo, la parte actora sírvase prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los eventuales perjuicios que se causen con la medida (Art. 590 y 599 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **860b8ec26cbd6110ef629361660e34e4c67c00a2df4c89520ba7ef59ce22e730**

Documento generado en 23/05/2023 04:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>